

LICENCIAS URBANISTICAS
(Decreto 1077/15 modificado Dto. 1783/21)

**Licencias
Urbanísticas**

CLASE → Subdivisión

MODALIDAD → Urbana

Red. 1025/2021

Requisitos Generales:

1. Formulario Único Nacional debidamente diligenciado (FUN)
 2. Certificado Tradición y Libertad Vigencia Inferior a 30 días.
 3. Persona Natural ■ Fotocopia cedula solicitante
Persona Jurídica ■ Cámara de Comercio vigencia inferior a 30 días
Fotocopia C.C del representante legal
 4. Cuando se actúe por apoderado anexas poder otorgado ante autoridad competente
 5. Copia impuesto predial + Certificación de estrato y nomenclatura
 6. Copia matricula o tarjeta profesional y certificaciones laborales que acrediten a experiencia
- De los profesionales que intervienen en la solicitud – tramite

Requisitos Específicos:

• **L.U.SUBDIVISION** (Requisitos Adicionales)

1. Plano levantamiento topográfico Predio general y predio resultantes, linderos, coordenadas.

Prohibición de subdivisión previa al proceso de urbanización en suelo urbano. salvo cuando:

- a) Se pretenda dividir la parte del predio que esté ubicada en suelo urbano de la parte que se localice en suelo de expansión urbana o en suelo rural;
- b) Existan reglas especiales para subdivisión previa al proceso de urbanización contenidas en el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.
- e) Se pretenda dividir el área urbanizable no urbanizada de un predio urbano, del área clasificada como suelo de protección ambiental o de aquellas que se encuentren afectadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, dentro del mismo predio.